

**RESOLUCIÓN DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE TALAVERA DE LA REINA, POR LA QUE SE CONVOCA EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD INTERNA VOLUNTARIA DE SU PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN EL ÁMBITO DE LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.**

**CONVOCATORIA 2023**

El Pacto sobre Movilidad Interna Voluntaria en el ámbito de Atención Sanitaria Especializada del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (suscrito con fecha 21 de julio de 2016, por la representación del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y las organizaciones sindicales FSP-UGT, FSS.CC.OO, SATSE, CSI.F y CESM, publicado en el DOCM núm. 185, de 21 de septiembre de 2016), establece el procedimiento de movilidad del personal estatutario fijo en el ámbito citado.

El Pacto fue modificado como consecuencia de sentencia 518/2021 del Tribunal Supremo, sala de lo Contencioso Administrativo, dando una nueva redacción a la cláusula octava relativa al baremo de méritos (modificación publicada en DOCM núm. 153, de 11 de agosto de 2021).

La Dirección Gerencia de la Gerencia de Atención Integrada de Talavera de la Reina, en virtud de las atribuciones conferidas mediante el apartado octavo, de la Resolución de 20 de noviembre de 2023 (DOCM núm. 233 de 05/12/2023), de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, sobre delegación de competencias, **ACUERDA**

Convocar el procedimiento de **MOVILIDAD INTERNA VOLUNTARIA** en el ámbito de **ATENCIÓN ESPECIALIZADA** de la Gerencia, con sujeción a las siguientes,

**BASES**

**1.- NORMAS GENERALES.**

**1.1.-** Se convoca el procedimiento de movilidad interna voluntaria del personal estatutario fijo de las categorías de personal diplomado/de grado y técnico, así como de gestión y servicios, en el ámbito de Atención Especializada de esta Gerencia, que desee la adscripción a un puesto en la misma categoría profesional.

**1.2.-** La presente convocatoria se regirá por estas Bases, por el Pacto sobre Movilidad Interna Voluntaria en el ámbito de Atención Sanitaria Especializada del SESCAM y sus modificaciones posteriores.

**1.3.-** Esta convocatoria se publicará en los tablones de anuncios de esta Gerencia de Atención Integrada de Talavera de la Reina así como en su intranet.

**2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.**

**2.1.-** Podrá participar en esta movilidad el personal estatutario fijo, que cumpliendo los requisitos anteriormente mencionados, se encuentre en situación de servicio activo en los términos establecidos en el artículo 63 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en relación con el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y con carácter general, los que se encuentren en las situaciones enumeradas en el apartado 4.2 del Pacto sobre Movilidad Interna Voluntaria en el ámbito de Atención Sanitaria Especializada del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

**2.2.-** El participante que esté ocupando un puesto por motivos de salud laboral, deberá indicarlo en su solicitud, pudiendo optar solo a puestos que se adapten a sus características, previo informe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

**2.3.-** Está obligado a participar en esta movilidad el personal fijo que se haya incorporado a la Gerencia como consecuencia de un concurso de traslados o concurso-oposición.

2.4.- Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso de selección.

### **3.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

3.1.- Las solicitudes de participación **se presentarán en un plazo de 10 días hábiles desde el día** siguiente al de publicación de esta convocatoria, debiendo utilizarse el modelo que figura en el Anexo I, al que habrán de acompañar la hoja de autobaremo que figura en el Anexo II y copia de los documentos acreditativos de los méritos alegados, hasta el 30 de noviembre de 2023, salvo que ya obren en su expediente personal.

Cuando la relevancia del documento en el procedimiento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, la Gerencia podrá solicitar el cotejo de las copias aportadas por el interesado, para lo que podrá requerir la exhibición del documento o de la información original.

3.2.- Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente de la Gerencia de Atención Integrada de Talavera de la Reina y se presentarán en el registro único.

### **4. COMISIÓN DE MOVILIDAD**

Para la aplicación del Pacto de Movilidad Interna Voluntaria se constituyó mediante Resolución de 30/09/2016 de esta Gerencia de Atención Integrada de Talavera de la Reina, la Comisión que se establece en su apartado 12, que actúa como órgano administrativo colegiado y se ha de regir en su funcionamiento por lo dispuesto en el capítulo II sección 3ª del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siéndole aplicable el régimen de abstención y recusación regulado en la sección 4ª del citado capítulo II.

### **5. ADMISIÓN DE SOLICITUDES Y DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se verificará por los servicios administrativos de la Gerencia que los solicitantes cumplen los requisitos de acceso, procediendo a su baremación, tras lo cual se reunirá la Comisión de Movilidad para aprobar los listados provisionales, que se publicarán mediante resolución de la Dirección Gerencia, en los que figurarán los aspirantes excluidos, y la relación de los admitidos en orden a la puntuación obtenida, abriendo un **plazo de 10 días naturales**, a partir del siguiente al de la publicación, **para presentar alegaciones o renunciias**, que se considerarán rechazadas de no aparecer admitidas en los listados definitivos.

Resueltas las reclamaciones, se procederá a aprobar los listados definitivos por la Comisión de Movilidad, que se publicarán mediante resolución de la Dirección Gerencia en la que se señalará día para el acto público de adjudicación de plazas.

La elección de la plaza se realizará en acto público en el que los participantes elegirán el puesto por orden riguroso, según la puntuación obtenida, pudiendo renunciar a dicha elección.

Se admitirá la representación por cualquier persona que tenga capacidad de obrar y que acredite la representación mediante documento de autorización al que se adjuntarán fotocopias y DNI del interesado y representante. Al participante que no se presente por sí o por medio de representante, se le entenderá por desistido, poniendo fin al procedimiento, como establece el artículo 84 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Concluido el acto público, la Dirección Gerencia dictará resolución, aprobando y publicando el listado de adjudicación de los puestos.

Las resoluciones aprobando los listados provisional y definitivo de aspirantes y el listado de adjudicación de los puestos, se publicarán en tablón de anuncios y página web de la Gerencia.

El puesto adjudicado es irrenunciable y la incorporación se realizará según se determine por la Dirección Gerencia, atendiendo a las necesidades organizativas, sin exceder de un plazo de tres meses, salvo casos excepcionales, negociados con la Comisión de Movilidad.

Los trabajadores que obtengan un puesto, no podrán volver a participar en la siguiente convocatoria ordinaria de movilidad voluntaria que se realice.

## **6. PUESTOS OFERTADOS EN LA MOVILIDAD INTERNA VOLUNTARIA**

Los puestos objeto de esta movilidad serán aquellos incluidos en la plantilla orgánica que se encuentren vacantes por cualquier circunstancia y que se detallan en el Anexo III. La determinación de los puestos a ofertar es acordada en reunión de la Comisión de Movilidad de 26 de diciembre de 2023, incluyéndose plazas vacantes así como concretos supuestos en los que existe certeza de vacante por jubilación ya constatada en fecha inminente.

## **7. BAREMO DE MÉRITOS.**

Los servicios prestados, de conformidad con lo previsto en la cláusula 6.1 del Pacto, a efectos de baremación, serán los correspondientes hasta el último día del mes anterior al de la convocatoria (30 de noviembre de 2023).

Experiencia profesional:

- a) Por cada día de servicios prestados como personal estatutario en la misma categoría estatutaria desde la que se participa: 3 puntos.
- b) Por cada día de servicios prestados como personal en cualquier Administración Pública de la Unión Europea o Espacio Económico Europeo, de igual contenido funcional de la plaza desde la que se participa: 3 puntos.
- c) Por cada día de servicios prestados como personal estatutario en otras categorías estatutarias distintas de la plaza desde la que se participa: 1 puntos.

Los servicios prestados en el ámbito de Atención Primaria por el personal de Asistencia Pública Domiciliaria, equivaldrán a los prestados en las categorías estatutarias que correspondan.

En caso de que exista empate en la puntuación, este se resolverá a favor del participante que lleve más tiempo de servicios prestados efectivos en el último destino en propiedad obtenido por un proceso selectivo o por concurso de traslados, desde el que participa. De persistir el empate se resolverá a favor del participante que acredite más tiempo de servicios en la categoría (al personal nombrado para guardias o realización de Atención continuada, por cada 150 horas se reconocerá un mes de trabajo, o la parte que corresponda proporcionalmente: 0,1 puntos por día trabajado. Si durante el mes se hubiera realizado más de 150 horas, no se computará el exceso).

De persistir el empate, se resolverá a favor del solicitante de mayor edad. Los méritos se valorarán con referencia al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

## **8.- PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se informa que los datos de carácter personal facilitados en los modelos anexo I y II se incluirán y serán tratados con confidencialidad y seguridad en ficheros, responsabilidad de la Gerencia de Atención Integrada de Talavera de la Reina (en virtud de las atribuciones de competencias delegadas recogidas en el apartado quinto de la Resolución de 21/10/2019 de la Dirección Gerencia del SESCAM) antes citada), y cuya finalidad es su consideración y valoración a los efectos de la participación en la movilidad voluntaria en el ámbito de atención especializada.



Asimismo se informa que el interesado tendrá derecho al ejercicio de los derechos recogidos en la normativa de protección de datos, pudiendo acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los mismos, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad en aquellos casos que sea posible de acuerdo con la normativa vigente, en los términos establecidos en el citado Reglamento (UE) 2016/679, ante la Dirección Gerencia de Atención Integrada de Talavera de la Reina, sita en el Hospital Nuestra Señora del Prado, carretera de Madrid km 114, 45600 de Talavera de la Reina.

## 9. - NORMA FINAL

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en aplicación del art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, así mismo, podrá interponerse, en aplicación de los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes. Sin perjuicio de cualquier otro medio de impugnación que estime procedente en Derecho.

**EL DIRECTOR GERENTE**



Por ausencia (Res. 23-072018)  
**EL DIRECTOR MÉDICO**

Fdo.: Adolfo Blanco Jarava

**José M<sup>a</sup> Ruiz de Oña Lacasta**

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente convocatoria ha sido publicada en el tablón de anuncios de la Gerencia (planta baja), así como en la página web (Intranet) de la Gerencia de Atención Integrada de Talavera de la Reina el 28 de diciembre de 2023



**Ángel García Millán**  
Jefe de Sección de Recursos Humanos





**MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE MOVILIDAD VOLUNTARIA INTERNA EN EL ÁMBITO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA (\*)**

DATOS PERSONALES				
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre		
Fecha de nacimiento	Domicilio, calle, número			
Municipio	Provincia	Código postal	Teléfono fijo	Teléfono móvil
NIF/DNI	Correo electrónico			

DATOS ADMINISTRATIVOS	
GERENCIA:	
CATEGORIA DESDE LA QUE SE PARTICIPA:	
VINCULACION ACTUAL CON LA GERENCIA:	
ESTATUTARIO PROPIETARIO <input type="checkbox"/>	ESTATUTARIO PROPIETARIO SIN DESTINO CONSOLIDADO <input type="checkbox"/>
SITUACION ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE PARTICIPA:	
ACTIVO <input type="checkbox"/>	RESERVA DE PUESTO DE TRABAJO <input type="checkbox"/> MOTIVO:

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo mediante el Procedimiento de Movilidad Interna convocado por Resolución de la Dirección Gerencia de Atención Integrada de Talavera de la Reina 28 de diciembre de 2023 y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para participar en la convocatoria, comprometiéndose a aportar los documentos originales en el momento que le sean solicitados.

En Talavera de la Reina, a      de      de

(Firma)

(\*) A la solicitud se acompañarán los documentos acreditativos, mediante documentos originales o fotocopias compulsadas, de los méritos alegados según el baremo establecido, con excepción de aquellos que obren en el expediente personal en esa Gerencia.

A LA DIRECCION GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE TALAVERA DE LA REINA

## ANEXO II AUTOBAREMO DE MERITOS

DATOS PERSONALES		
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
DNI	Categoría	
Adscrito/aa la unidad de:		Del centro:

Según méritos puntuables en el vigente acuerdo de Movilidad Interna, el autobaremo en los distintos apartados es:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTOS
1. Servicios prestados como personal estatutario en la misma categoría estatutaria desde la que se participa: <b>3</b> puntos/día.	
2. Servicios prestados como personal en cualquier Administración Pública de la Unión Europea o Espacio Económico Europeo, de igual contenido funcional que la plaza desde la que se participa: <b>3</b> puntos/día.	
3. Servicios prestados como personal estatutario en otras categorías estatutarias distintas desde la que se participa: <b>1</b> punto/día.	
<b>TOTAL</b>	

Los méritos serán baremados hasta el 30 de noviembre de 2022, no siendo válida ninguna solicitud que no tenga cumplimentado el autobaremo de méritos.

El/la abajo firmante declara ser ciertos cuantos datos figuran en el presente autobaremo.

En Talavera de la Reina, a        de        de

(Firma)

A LA DIRECCION GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE TALAVERA DE LA REINA









1	ENDOSCOPIAS COMPARTIDA NEURODIGESTIVO	ROTATORIO	M-T-N	Turnicidad y nocturnidad	Lista sin patrón establecido
1	ONCOHEMATOLOGIA	DIURNO - NOCTURNO	DN_LL (12 horas)	Turnicidad y nocturnidad	Ocasionalmente turno de 7 horas en hospital de día en oncohematología en turno diurno de planta
1	ONCOHEMATOLOGIA	DIURNO - NOCTURNO	DN_LL (12 horas)	Turnicidad y nocturnidad	Ocasionalmente turno de 7 horas en hospital de día en oncohematología en turno diurno de planta
1	ONCOHEMATOLOGIA	DIURNO - NOCTURNO	DN_LL (12 horas)	Turnicidad y nocturnidad	Ocasionalmente turno de 7 horas en hospital de día en oncohematología en turno diurno de planta
1	ONCOHEMATOLOGIA	DIURNO - NOCTURNO	DN_LL (12 horas)	Turnicidad y nocturnidad	Ocasionalmente turno de 7 horas en hospital de día en oncohematología en turno diurno de planta
1	ONCOHEMATOLOGIA	DIURNO - NOCTURNO	DN_LL (12 horas)	Turnicidad y nocturnidad	Ocasionalmente turno de 7 horas en hospital de día en oncohematología en turno diurno de planta
1	ONCOHEMATOLOGIA	DIURNO - NOCTURNO	DN_LL (12 horas)	Turnicidad y nocturnidad	Ocasionalmente turno de 7 horas en hospital de día en oncohematología en turno diurno de planta
1	ONCOHEMATOLOGIA	DIURNO - NOCTURNO	DN_LL (12 horas)	Turnicidad y nocturnidad	Ocasionalmente turno de 7 horas en hospital de día en oncohematología en turno diurno de planta
1	ONCOHEMATOLOGIA	DIURNO - NOCTURNO	DN_LL (12 horas)	Turnicidad y nocturnidad	Ocasionalmente turno de 7 horas en hospital de día en oncohematología en turno diurno de planta
1	ONCOHEMATOLOGIA	DIURNO - NOCTURNO	DN_LL (12 horas)	Turnicidad y nocturnidad	Ocasionalmente turno de 7 horas en hospital de día en oncohematología en turno diurno de planta
1	ONCOHEMATOLOGIA - HOSPITAL DE DÍA	DIURNO	D (12 horas) - MT (7 horas)	Turnicidad	Asignación preferente diurno (12 h) oncohematología. Ocasionalmente podrán hacer planta conforme al turno de planta
1	ONCOHEMATOLOGIA - HOSPITAL DE DÍA	DIURNO	D (12 horas) - MT (7 horas)	Turnicidad	Asignación preferente diurno (12 h) oncohematología. Ocasionalmente podrán hacer planta conforme al turno de planta
1	HOSPITAL DE DÍA	DIURNO	MAÑANAS Y TURNOS DESLIZANTES	Turnicidad	
1	HOSPITAL DE DÍA	DIURNO	MAÑANAS Y TURNOS DESLIZANTES	Turnicidad	
1	PULL	ANTIESTRES MODIFICADO	M/T N_LL (14-10)	Turnicidad y nocturnidad	







1	URGENCIAS	DIURNO - NOCTURNO	DN_LL (12 horas)	Turnicidad y nocturnidad	
1	URGENCIAS	DIURNO - NOCTURNO	DN_LL (12 horas)	Turnicidad y nocturnidad	
1	URGENCIAS	DIURNO - NOCTURNO	DN_LL (12 horas)	Turnicidad y nocturnidad	
1	URGENCIAS	DIURNO - NOCTURNO	DN_LL (12 horas)	Turnicidad y nocturnidad	
1	URGENCIAS	DIURNO - NOCTURNO	DN_LL (12 horas)	Turnicidad y nocturnidad	
1	URGENCIAS	DIURNO - NOCTURNO	DN_LL (12 horas)	Turnicidad y nocturnidad	
1	URGENCIAS	DIURNO - NOCTURNO	DN_LL (12 horas)	Turnicidad y nocturnidad	
1	URGENCIAS	DIURNO - NOCTURNO	DN_LL (12 horas)	Turnicidad y nocturnidad	
1	URGENCIAS	DIURNO - NOCTURNO	DN_LL (12 horas)	Turnicidad y nocturnidad	
1	URGENCIAS	NOCTURNO	NN_LL (12 h)	Nocturnidad	
1	URGENCIAS	NOCTURNO	NN_LL (12 h)	Nocturnidad	
1	URGENCIAS	NOCTURNO	NN_LL (12 h)	Nocturnidad	
1	URGENCIAS	ROTATORIO	ROTATORIO (12- 7 h)	Turnicidad y nocturnidad	Lista sin patrón establecido
1	URGENCIAS	ROTATORIO	ROTATORIO (12- 7 h)	Turnicidad y nocturnidad	Lista sin patrón establecido
1	URGENCIAS	ROTATORIO	ROTATORIO (12- 7 h)	Turnicidad y nocturnidad	Lista sin patrón establecido
1	URGENCIAS	ROTATORIO	ROTATORIO (12- 7 h)	Turnicidad y nocturnidad	Lista sin patrón establecido
1	URGENCIAS	ROTATORIO	ROTATORIO (12- 7 h)	Turnicidad y nocturnidad	Lista sin patrón establecido
1	URGENCIAS	ROTATORIO	ROTATORIO (12- 7 h)	Turnicidad y nocturnidad	Lista sin patrón establecido
1	URGENCIAS	ROTATORIO	ROTATORIO (12- 7 h)	Turnicidad y nocturnidad	Lista sin patrón establecido







1	TRAUMATOLOGIA	ANTIESTRES	MMTTN_LL	Turnicidad y nocturnidad	
1	TRAUMATOLOGIA	ANTIESTRES	MMTTN_LL	Turnicidad y nocturnidad	
1	TRAUMATOLOGIA	ANTIESTRES	MMTTN_LL	Turnicidad y nocturnidad	
1	TRAUMATOLOGIA	ANTIESTRES	MMTTN_LL	Turnicidad y nocturnidad	
1	TRAUMATOLOGIA	ROTATORIO	M-T-N	Turnicidad y nocturnidad	Lista sin patrón establecido
1	TRAUMATOLOGIA	ROTATORIO	M-T-N	Turnicidad y nocturnidad	Lista sin patrón establecido
1	TRAUMATOLOGIA	ROTATORIO	M-T-N	Turnicidad y nocturnidad	Lista sin patrón establecido
1	TRAUMATOLOGIA COMPARTIDA CON UCSI-CIRUGIA	ROTATORIO	M-T-N	Turnicidad y nocturnidad	Lista sin patrón establecido
1	UCSI	DIURNO	MT	Turnicidad	
1	UCI	ANTIESTRES MODIFICADO	MMTTN_LLMMTTN_LLL	Turnicidad y nocturnidad	
1	UCI	ANTIESTRES MODIFICADO	MMTTN_LLMMTTN_LLL	Turnicidad y nocturnidad	
1	UCI	ANTIESTRES MODIFICADO	MMTTN_LLMMTTN_LLL	Turnicidad y nocturnidad	
1	UCI	ANTIESTRES MODIFICADO	MMTTN_LLMMTTN_LLL	Turnicidad y nocturnidad	
1	URGENCIAS	ANTIESTRES	MMTTN_LL	Turnicidad y nocturnidad	
1	URGENCIAS	ANTIESTRES	MMTTN_LL	Turnicidad y nocturnidad	
1	URGENCIAS	ANTIESTRES	MMTTN_LL	Turnicidad y nocturnidad	
1	URGENCIAS	ANTIESTRES	MMTTN_LL	Turnicidad y nocturnidad	
1	URGENCIAS	NOCHE	MMTTN_LL	Turnicidad y nocturnidad	
1	URGENCIAS	NOCHE	22:00-8:00	Nocturnidad	
1	URGENCIAS	NOCHE	22:00-8:00	Nocturnidad	
1	URGENCIAS	ROTATORIO	M-T-N	Turnicidad y nocturnidad	Lista sin patrón establecido
1	URGENCIAS	ROTATORIO	M-T-N	Turnicidad y nocturnidad	Lista sin patrón establecido
1	URGENCIAS	ROTATORIO	M-T-N	Turnicidad y nocturnidad	Lista sin patrón establecido
1	URGENCIAS	ROTATORIO	M-T-N	Turnicidad y nocturnidad	Lista sin patrón establecido
1	URGENCIAS	ROTATORIO	M-T-N	Turnicidad y nocturnidad	Lista sin patrón establecido
1	URGENCIAS	ROTATORIO	M-T-N	Turnicidad y nocturnidad	Lista sin patrón establecido
1	URGENCIAS	ROTATORIO	M-T-N	Turnicidad y nocturnidad	Lista sin patrón establecido
1	URGENCIAS	ROTATORIO	M-T-N	Turnicidad y nocturnidad	Lista sin patrón establecido
1	RADIOLOGÍA	DIURNO MAÑANAS	8:00 - 15:00	Turnicidad y nocturnidad	Ocasionalmente apoyo en Hemodinámica

## MIV PLAZAS VACANTES CELADOR 2023

Nº	SERVICIO/UNIDAD	TURNO	HORARIO	COMPLEMENTOS	OBSERVACIONES
1	Farmacia	Mañanas Fijas	de 8 a 15 h.		
1	Almacén	Mañanas Fijas	de 8 a 15 h.		
1	Corretornos	Rotatorio M-T-N		Turnicidad y Nocturnidad	
1	Corretornos	Rotatorio M-T-N		Turnicidad y Nocturnidad	
1	Corretornos	Rotatorio M-T-N		Turnicidad y Nocturnidad	
1	Corretornos	Rotatorio M-T-N		Turnicidad y Nocturnidad	
1	Corretornos	Rotatorio M-T-N		Turnicidad y Nocturnidad	
1	Corretornos	Rotatorio M-T-N		Turnicidad y Nocturnidad	
1	Corretornos	Rotatorio M-T-N		Turnicidad y Nocturnidad	
1	Corretornos	Rotatorio M-T-N		Turnicidad y Nocturnidad	
1	Corretornos	Rotatorio M-T-N		Turnicidad y Nocturnidad	
1	Corretornos	Rotatorio M-T-N		Turnicidad y Nocturnidad	
1	Urgencias	Rotatorio M-T-N		Turnicidad y Nocturnidad	
1	Urgencias	Rotatorio M-T-N		Turnicidad y Nocturnidad	
1	Urgencias	Rotatorio M-T-N		Turnicidad y Nocturnidad	
1	Urgencias	Rotatorio M-T-N		Turnicidad y Nocturnidad	
1	Urgencias	Rotatorio M-T-N		Turnicidad y Nocturnidad	
1	Urgencias	Rotatorio M-T-N		Turnicidad y Nocturnidad	
1	Urgencias	Deslizante. L a V	de 12 a 19 h.		
1	Rehabilitación	Fijo de Tarde	de 15 a 22 h.		
1	Planta	Rotatorio M-T-N		Turnicidad y Nocturnidad	
1	Planta	Rotatorio M-T-N		Turnicidad y Nocturnidad	
1	Planta	Rotatorio M-T-N		Turnicidad y Nocturnidad	
1	Planta	Rotatorio M-T-N		Turnicidad y Nocturnidad	
1	Planta	Rotatorio M-T-N		Turnicidad y Nocturnidad	
1	Planta	Rotatorio M-T-N		Turnicidad y Nocturnidad	
1	Planta	Noches Fijas	de 22 a 8 h. día siguiente		
1	Planta	Noches Fijas	de 22 a 8 h. día siguiente		
1	Endoscopias	Mañanas Fijas	de 8 a 15 h.		
1	Hemodinámica	Mañanas Fijas	de 8 a 15 h:		
1	Quirofano	Rotatorio M-T-N			
1	Rayos	Mañanas Fijas	de 8 a 15 h.		
1	Pull M	Mañanas Fijas	de 8 a 15 h.		
1	Pull M	Mañanas Fijas	de 8 a 15 h.		
1	PACI	Rotatorio M-T-N	de 15 a 8h. día siguiente	Turnicidad y Nocturnidad	
1	PACI	Rotatorio M-T-N	de 15 a 8h. día siguiente	Turnicidad y Nocturnidad	



## MIV PLAZAS VACANTES AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONVOCATORIA 2022

Puestos	Puesto	Servicio/Unidad	Turno	Horario	Complementos
1	ATENCIÓN AL PACIENTE	MOSTRADOR PUERTA PRINCIPAL	MAÑANA/TARDE	7:30 a 14:30 / 14:30 a 21:30 (L-V) 08:00 - 15:00 / 15:00 a 22:00 (S-D)	Turnicidad
1	ATENCIÓN AL PACIENTE	MOSTRADOR PUERTA PRINCIPAL	MAÑANA/TARDE	7:30 a 14:30 / 14:30 a 21:30 (L-V) 08:00 - 15:00 / 15:00 a 22:00 (S-D)	Turnicidad
1	ATENCIÓN AL PACIENTE	MOSTRADOR PUERTA PRINCIPAL	MAÑANA/TARDE	7:30 a 14:30 / 14:30 a 21:30 (L-V) 08:00 - 15:00 / 15:00 a 22:00 (S-D)	Turnicidad
1	ATENCIÓN AL PACIENTE	INFORMADOR URGENCIAS	MAÑANA/TARDE	08:00 A 15:00/15:00 a 22:00 ( L-D)	Turnicidad
1	ATENCIÓN AL PACIENTE	INFORMADOR PUERTA CONSULTAS EXTERNAS	MAÑANA	07:30 A 14:30	
1	ATENCIÓN AL PACIENTE	OFICINA ATENCIÓN AL PACIENTE	MAÑANA	07:30 A 14:30	
1	ATENCIÓN AL PACIENTE	INFORMADOR LABORATORIO/ SECRETARÍA TRABAJO SOCIAL	MAÑANA	07:30 A 14:30	
1	DIR. GESTIÓN	CORRETORNOS ÁREA	MAÑANA	08:00 a 15:00 (Puntualmente tardes 14:00-21:00)	
1	DIR. GESTIÓN	CORRETORNOS ÁREA	MAÑANA	08:00 a 15:00 (Puntualmente tardes 14:00-21:00)	
1	U. ADMVAS.	HEMATOLOGÍA/BANCO DE SANGRE	TARDE	14:00 a 21:00 (puntualmente cobertura secretaria de hematología /banco sangre en horario mañana)	
1	U. ADMVAS.	CORRETORNOS	MAÑANA	08:00 a 15:00	
1	U. ADMVAS.	CORRETORNOS	MAÑANA	08:00 a 15:00	
1	U. ADMVAS.	CORRETORNOS	MAÑANA	08:00 a 15:00	
1	U. ADMVAS.	RAYOS	MAÑANA	08:00 A 15:00	
1	U. ADMVAS.	RAYOS	MAÑANA	08:00 a 15:00	
1	U. ADMVAS.	QUIRÓFANO/U.C.S.I./UNIDAD DEL DOLOR	MAÑANA	08:00 a 15:00	
1	U. ADMVAS.	REHABILITACIÓN	MAÑANA	08:00 a 15:00	
1	U. ADMVAS.	LABORATORIO	MAÑANA	08:00 a 15:00	
1	U. ADMVAS.	MEDICINA INTERNA	MAÑANA	08:00 a 15:00	
1	U. ADMVAS.	NEFROLOGÍA/ONCOLOGÍA	MAÑANA	08:00 a 15:00	
1	SUMINISTROS	OFICINA	MAÑANA	08:00 a 15:00	
1	UDCA	ADMISIÓN CITACIONES	MAÑANA	08:00 a 15:00 ( puntualmente tarde de 15:00 a 22:00)	
1	UDCA	ADMISIÓN CITACIONES	MAÑANA	08:00 a 15:00 ( puntualmente tarde de 15:00 a 22:00)	
1	UDCA	ADMISIÓN CITACIONES	MAÑANA	08:00 a 15:00 ( puntualmente tarde de 15:00 a 22:00)	
1	UDCA	ADMISIÓN CITACIONES	MAÑANA	08:00 a 15:00 ( puntualmente tarde de 15:00 a 22:00)	
1	UDCA	ADMISIÓN CITACIONES	MAÑANA	08:00 a 15:00 ( puntualmente tarde de 15:00 a 22:00)	

1	UDCA	ADMISIÓN CITACIONES	MAÑANA	08:00 a 15:00 ( puntualmente tarde de 15:00 a 22:00)	
1	UDCA	ADMISIÓN CITACIONES	MAÑANA	08:00 a 15:00 ( puntualmente tarde de 15:00 a 22:00)	
1	UDCA	ADMISIÓN CITACIONES	MAÑANA	08:00 a 15:00 ( puntualmente tarde de 15:00 a 22:00)	
1	UDCA	ADMISIÓN CITACIONES	MAÑANA	08:00 a 15:00 ( puntualmente tarde de 15:00 a 22:00)	
1	UDCA	ADMISIÓN CITACIONES	MAÑANA	08:00 a 15:00 ( puntualmente tarde de 15:00 a 22:00)	
1	UDCA	ADMISIÓN CITACIONES	MAÑANA	08:00 a 15:00 ( puntualmente tarde de 15:00 a 22:00)	
1	UDCA	URGENCIAS CORRETORNOS	ROTATORIO	M-T-N	Turnicidad y nocturnidad
1	UDCA	MOSTRADOR	MAÑANA	Semanas alternas (7:30 - 14:30 y 8:00 a 15:00)	
1	UDCA	MOSTRADOR	MAÑANA	Semanas alternas (7:30 - 14:30 y 8:00 a 15:00)	
1	RRHH	RRHH	MAÑANA	08:00 a 15:00	
1	RRHH	RRHH	MAÑANA	08:00 a 15:00	